

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE BREA DE ARAGÓN
CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2007**

En Brea de Aragón, siendo las doce horas del dieciseis de junio de 2007, concurren en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los siguientes concejales proclamados electos en las Elecciones Locales celebradas el pasado día 27 de mayo de 2007:

Por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

D^a Rosa Elena Barcelona Andrés
D. Celestino Mir Serrano
D. Antonio Pedro Benedí Rubio
D^a Joaquina García Andrades

Por el Partido Aragonés (PAR)

D. Enrique Forniés Torres
D. Manuel Navarro Gracián
D^a María Azucena Chueca Peña

Por Partido Popular (PP).

D^a Inmaculada Concepción Barriga García
D. Domingo Ruiz Cuartas

Se hallan presentes, por tanto, la totalidad de los nueve miembros que legalmente componen esta Corporación Municipal, siendo el objeto de su concurrencia el de celebrar la sesión constitutiva del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Declarada abierta la sesión, se procede a dar cumplimiento de la normativa indicada, procediendo a la formalización de las siguientes actuaciones con arreglo al Orden del Día incluido en la convocatoria y que se indica a continuación.

1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 195.2 de la citada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la formación de la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando de Secretario el de la Corporación Municipal; quedando constituida por D. Manuel Navarro Gracián, de 58 años de edad, Concejel asistente de mayor edad, como Presidente; por D^a Inmaculada Concepción

Barriga García, de 34 años de edad, Concejal de menor edad, y por D. Jesús Vicente de Vera Millán, Secretario de esta Corporación.

2.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS CONCEJALES ELECTOS.

Seguidamente, por el Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente, se da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Y, en cumplimiento de dicha normativa, por los miembros de la Mesa de Edad se procede a continuación a la comprobación de las credenciales de los concejales electos presentados.

Encontradas conformes dichas credenciales, previa confrontación con el acta de proclamación de candidatos electos remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de conformidad con lo establecido en el art. 108.6 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

3.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES.

A continuación, al haber concurrido a la presente sesión la totalidad de los once Concejales que forman la Corporación, constituyendo así mayoría absoluta, el Sr. Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes miembros:

D^a ROSA ELENA BARCELONA ANDRÉS
D. CELESTINO MIR SERRANO
D. ANTONIO PEDRO BENEDÍ RUBIO
D^a JOAQUINA GARCÍA ANDRADES
D. ENRIQUE FORNIÉS TORRES
D. MANUEL NAVARRO GRACIÁN
D^a MARÍA AZUCENA CHUECA PEÑA
D^a INMACULADA CONCEPCIÓN BARRIGA GARCÍA
D. DOMINGO RUIZ CUARTAS

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. concejales en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 108.8 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, , proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

4.- ELECCIÓN DE ALCALDE

Acto seguido, en base a lo establecido en los artículos 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 102.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se inicia el procedimiento para la elección de Alcalde, indicándose, en primer lugar, que los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes

- D^a Rosa Elena Barcelona Andrés (Por el Partido Socialista Obrero Español – PSOE). Votos obtenidos en las elecciones: 433.
- D. Enrique Forniés Torres (Por el Partido Aragonés - PAR). Votos obtenidos en las elecciones: 396.
- D^a Inmaculada Concepción Barriga García (por el Partido Popular PP). Votos obtenidos en las elecciones: 199.

Terminada la votación, seguidamente, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 9
- Votos válidos: 9
- Votos en blanco: 1
- Votos nulos: 0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente forma:

- D^a Rosa Elena Barcelona Andrés: 4 votos
- D. Enrique Forniés Torres: 2 votos
- D^a Inmaculada Concepción Barriga García: 2 votos
- Abstención: 1 voto.

A) No habiendo obtenido ninguno de los candidatos la mayoría absoluta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 196 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio, **la Mesa de Edad declara ALCALDESA electa del Ayuntamiento de Brea**

de Aragón a D^a ROSA ELENA BARCELONA ANDRÉS, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español, por haber obtenido el mayor número de votos populares en el municipio.

A la vista de la proclamación, **D^a Rosa Elena Barcelona Andrés acepta el cargo de Alcaldesa de este Municipio.**

5.- TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.

Aceptado el cargo, **por D^a Rosa Elena Barcelona Andrés se procede a tomar posesión del cargo de Alcaldesa**, prometiendo cumplir fielmente las obligaciones del mismo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y pasa a ocupar la Presidencia, retirándose los miembros de la mesa de edad.

Cumplido el objeto de la convocatoria, y antes de finalizar el acto, el Sr. Alcalde agradece a los presentes su asistencia al acto, ofreciendo su colaboración durante el transcurso de su mandato e invitando a los Sres. Concejales que lo deseen a hacer uso de la palabra.

Y siendo las doce horas treinta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Rosa Elena Barcelona Andrés

Jesús Vicente de Vera Millán

Se hace constar que la presente Acta, correspondiente a la sesión de constitución de la Corporación Municipal celebrada el 16 de junio de 2007, fue aprobada en sesión plenaria de 2 de julio de 2007, y transcrita en los folios LL nº 099786 a LL nº 099789.

*Brea de Aragón, 3 de julio de 2007
El Secretario*

- Jesús Vicente de Vera Millán -